MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ
ACTA DE RECEPCIÓN SEGÚN ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO Nº 023/2021

En la ciudad de San Lorenzo, a los Dos dias del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, en el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñú, se procede a la recepción de lo adjudicado a la Empresa: **TRAKS - CAR Servicio Integral.**, correspondiente al Llamado: **Licitacion por Concurso de Ofertas Nº 02/2019 "Mantenimiento de Vehiculos" ID 363.449** Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conforme los responsables por parte de la Institución y de la Empresa Adjudicada: **TRAKS - CAR Servicio Integral.**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos		
			Camioneta - Marca Isuzu - Modelo D- Max Cod. Pat. 011-419-81-0006		
			Mantenimiento Preventivo Cambio de Aceites, Aditivos y Filtros		
240	1	Unidad	Provision y Cambio de Plato de Presion.	80.000	80.000
241	1	Unidad	Provision y Cambio de Disco de Embrague.	1.067.000	1.067.000
242	1	Unidad	Provision y Cambio de Cojinete de Embrague.	400.000	400.000
243	1	Unidad	Provision y Cambio de Bomba de Embrague.	284.000	284.000
244	1	Unidad	Rectificacion Corona Volante.	106.000	106.000
Son Guaraníes: Un Millon Novecientos Treinta y Siete Mil.-				**TOTAL**	**1.937.000**

FACTURA	
NUMERO	FECHA
----------	----------
NOTA DE REMISIÓN	
NUMERO	FECHA
001-001-0001564	02/03/2021
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	
NUMERO	FECHA
023/2021	24/02/2021

EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR	FISCALIZADOR	DIRECTOR O ADMINISTRADOR
TRAKS - CAR Servicios Integral RUC: 6.505.103 - 3	LIC. MARCOS PAREDES Jefe de Transporte Hospital Pediátrico Niño de Acosta Ñú	Lic. Gabriela Viera Fiscalizadora Hospital General Pediátrico	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Hospital General Pediátrico Dirección Administrativa Lic. Carlos Ruiz Díaz Director Administración y Finanzas Hospital General Pediátrico

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ. Quedara sin validez a falta de firmas o si se presente enmiendas y/o tachaduras.